

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

0000017

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. **5002**

**JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, de fecha 27 de octubre del 2005, que contienen el Poder que la compañía extranjera AGIP OIL ECUADOR B.V., a través del Presidente del Directorio, confiere al señor Maurizio Grandi, de nacionalidad italiana, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.05.546 de 30 de noviembre del 2005, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

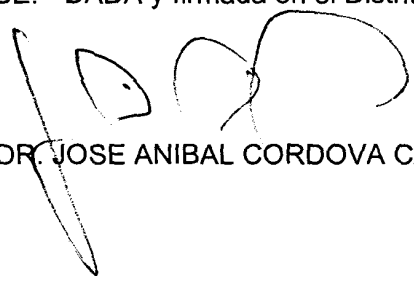
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera AGIP OIL ECUADOR B.V., de 6 de mayo de 1998; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

01 OCT 2005

  
DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

PVV/cmf  
Exp. 86185  
Tram. 32562  
